

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE : 612
11/06/2014
RDD/sfm.-

DECRETO N° 001407

Litueche, 11 JUN 2014

VISTOS : El D.F.L. N° 1.3063/80 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los establecimientos educacionales, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, la Ley N° 19070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones, refundidas, coordinadas y sistematizadas en el D.F.L. I de Educación de 1996 y Decreto Exento N° 2.621 del 06 de Diciembre del 2012.

CONSIDERANDO : La necesidad de completar la Dotación Docente, para permitir un normal funcionamiento de las Escuelas dependientes de este Departamento de Educación.

MODIFICA DECRETO N° 642 Y 1031

NOMBRASE A : **PAULA LUZMIRA FUENTES CAMPOS**
R.U.T. : 16.988.646-6
ESTADO CIVIL : SOLTERA
F. DE NACIMIENTO : 30 DE MAYO DE 1989
DOMICILIO : SAN NICOLAS N° 1916- VILLA GALILEA - LOS ANGELES
PROFESIÓN : PROF. EDUC. DIFERENCIAL MENCION TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE
CARGO : PROFESORA EN INTEGRACIÓN ESCOLAR
FECHA DE INGRESO : **05 DE MARZO DE 2014 (C.R.S.H.) Y 02 DE MAYO 2014 (P.DEL SOLDADO)**
CAL. NOMBRAMIENTO: **A CONTRATA**
DURACIÓN CARGO : HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2015
ESTABLECIMIENTO : **ESCUELA C. RAUL SILVA HENRIQUEZ / P. DEL SOLDADO**
JORNADA : MAÑANA Y TARDE
CARGA HORARIA : 44:00 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
DOCENCIA DE AULA : 32:15 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
DOCENCIA DIRECTIVA: 00:00 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
COLABORACIÓN : 08:45 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
OTRAS ACTIVIDADES : 03:00 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
TOTAL : 44:00 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

TIENE DERECHO A PERCIBIR RENTA MENSUAL: C.R.S.H. = 34 HRS. P. DEL SOLDADO= 10 HRS

| | | |
|---|-----------|---------|
| REMUNERACION BASICA MINIMA NACIONAL | : 394.298 | 115.970 |
| ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA | : 26.655 | 7.839 |
| ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD | : | |
| ASIG. DESEMP. CONDIC. DIFÍCILES (4%) - (24) | : 15.772 | 27.833 |
| ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO | : | |
| BONO PROPORCIONAL LEY N° 19.410 | : | |
| P. COMPLEMENTARIA LEY N° 19410 | : | |
| BONO DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL | : | |
| TOTAL DE REMUNERACIONES | : 464.170 | 159.714 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL INTERESADO EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVÍESE PARA SU REGISTRO EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHÍVESE



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Escuela C.R.S.H.
- Departamento de Educación
- Archivo Municipalidad

APC/MOP/RDD/sfm.